

Río Gallegos, 20 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.725/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la agente C.P. Yuliana Andrea PALACIO CIRO, mediante la cual solicita Licencia por estudio durante los días 26 al 28 de febrero y los días 4 y 6 de marzo de 2020, para rendir el examen en los Concursos para la cobertura de los Cargos 413-A069-P del Área Secretaría de Administración y 112-A012-P, del Área Secretaría de Hacienda y Administración, para los que se inscribiera;

QUE obra Disposición N° 835/19 y Resolución N° 1253/19, mediante las cuales se admite a la agente C.P. Yuliana Andrea PALACIO CIRO como postulante a la convocatoria de los Cargos antes mencionados;

QUE por Nota N° 116/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Artículos 1 y 2;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente C.P. Yuliana Andrea PALACIO CIRO (CUIL N° 27-19046456-9) en el cargo de carácter Interino Suplente, Cargo A072 del Área Secretaría de Administración, Sector Asistencia a la Gestión de Personal, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 26 al 28 de febrero y los días 4 y 6 de marzo de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente C.P. Yuliana Andrea PALACIO CIRO, al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes. -

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG